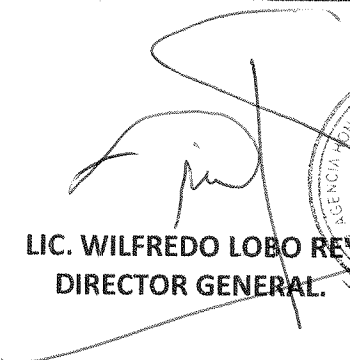
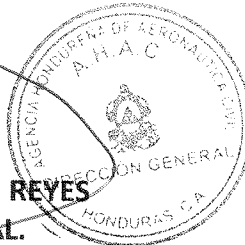
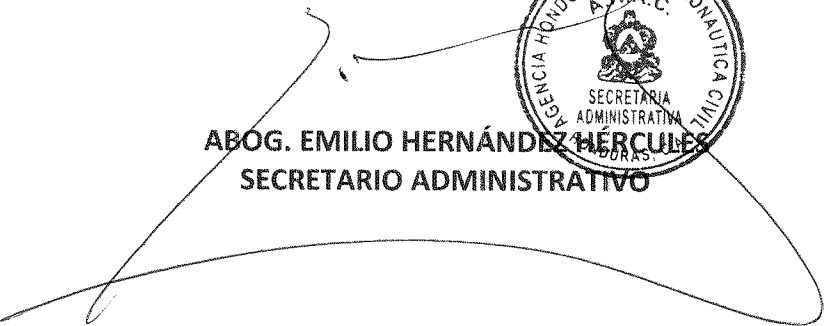


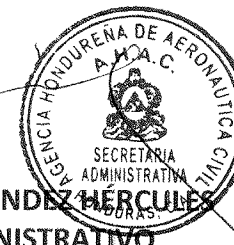
**IAIP 2016**  
**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE JULIO 2017**

| N° | NUMERO DE ACUERDO<br>DE DELEGACIÓN | ACUERDO DE DELEGACIÓN |                   | DELEGANTE                                    | DELEGADO                                                                               | OBSERVACION.                                                                                         |
|----|------------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                    | FECHA INICIAL         | FECHA FINAL       |                                              |                                                                                        |                                                                                                      |
| 01 | ACUERDO AHAC N° 006-2017           | 07 julio 2017         | 17 de julio 2017  | LIC. WILFREDO LOBO REYES<br>Director General | Cap. ROBERTO O'CONNOR<br>Sub-Director Técnico.                                         | Ninguna                                                                                              |
| 02 | ACUERDO AHAC N° 007-2017           | 05 julio 2017         | Tiempo indefinido | LIC. WILFREDO LOBO REYES<br>Director General | Cap. MARCO TULIO SANCHEZ<br>Encargado de Sección de<br>Operaciones                     | Nombrar mediante Acuerdo de<br>delegación como encargado de<br>la Sección de Operaciones.            |
| 03 | ACUERDO AHAC N° 008-2017           | 05 julio 2017         | Tiempo indefinido | LIC. WILFREDO LOBO REYES<br>Director General | Cap. JOSÉ RAMON MATAMOROS<br>CARÍAS<br>Encargado del Depto. de<br>Estándares de Vuelo. | Nombrar mediante Acuerdo de<br>delegación como encargado de<br>del Depto. de Estándares de<br>Vuelo. |

  
LIC. WILFREDO LOBO REYES  
DIRECTOR GENERAL.



  
ABOG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



8/8/2017 4:11 PM  
Firm: Proffitt S.  
NON-PAY E.A.

## **EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL**

### **ACUERDO AHAC No. 006-2017**

- CONSIDERANDO (1):** Que corresponde a los Directores Generales dirigir las actividades técnicas y administrativas de la respectiva dependencia, incluyendo la distribución de tareas y la asignación de responsabilidades del personal a su cargo.
- CONSIDERANDO (2):** Que el Licenciado **WILFREDO LOBO REYES** Director General de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, estará ausente de sus funciones durante el período comprendido del viernes 07 de julio al martes 18 de julio del presente año, debido a que participará en el **SEXTO FORO EJECUTIVO DE AVIACIÓN CIVIL** a celebrarse en Singapur.
- CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece que el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado o por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en el caso de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil la Ley prescribe que en ausencia del Director General este será sustituido temporalmente por el Sub – Director.
- CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Publica.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### **POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 29, 30, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:**

Delegar en el Capitán de Aviación **ROBERTO O'CONNOR** Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, señor **ROBERTO O'CONNOR** las funciones siguientes: **a)** Emitir providencias, resoluciones, en los diferentes procedimientos administrativos que se gestionen en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil; **b)** Autorizar documentos técnicos que sean competencia del Director General; y **c)** Efectuar cualquier actuación necesaria para el fiel cumplimiento de los objetivos de la AHAC excepto autorizar o suscribir documentación relacionada con el área de Recursos Humanos, relativas al movimiento, contratación o suspensión de personal y cualquier otra actividad relacionada.

**SEGUNDO:**

El Delegado es responsable del ejercicio respectivo de la función delegada, debiendo seguir en todo momento el procedimiento establecido en Ley, asimismo, deberá presentar el informe de su gestión realizada en el marco de este Acuerdo.

**TERCERO:**

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del siete (07) de julio de dos mil diecisiete (2017) y tendrá una vigencia legal hasta el diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017), mientras dure la ausencia del suscrito.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017)

**COMUNÍQUESE.**

  
**LICDO. WILFREDO LOBO REYES**  
**DIRECTOR GENERAL**



  
**ABOG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**



## **EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL**

### **ACUERDO AHAC N° 007-2017**

- CONSIDERANDO (1):** Que corresponde a los Directores Generales dirigir las actividades técnicas y administrativas de la respectiva dependencia, incluyendo la distribución de tareas y asignación de responsabilidades del personal a su cargo.
- CONSIDERANDO (2):** Que la delegación de funciones se extiende siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO (3):** Que uno de los actos dictados por los órganos de la Administración Pública adoptan la forma de **Acuerdos**.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 116, 118, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 29, 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; y Acuerdo SDN N°. 050-2016 emitido por el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.-

### **ACUERDA:**

#### **PRIMERO:**

Delegar en el Capitán **MARCO TULIO SANCHEZ** como Encargado funcionalmente de la Sección de Operaciones del Departamento de Estándares de Vuelo, quedando facultado para efectuar cualquier actuación que compete exclusivamente a dicha Sección, dentro de las esferas de su competencia, enmarcados en la Ley de Aeronáutica Civil, su Reglamento y el Manual de Funciones y Atribuciones aprobado, en virtud que el titular del cargo a la fecha no ha sido nombrado.

**SEGUNDO:**

El delegado es responsable del ejercicio efectivo de la función delegada, debiendo seguir en todo momento el procedimiento establecido en la Ley, asumiendo la responsabilidad de rendir informes de su gestión realizada en el marco de esta Acuerdo.-

**TERCERO:**

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del siete (07) de julio del dos mil diecisiete (2017), el cual será por tiempo indefinido hasta nueva instrucción del suscrito.-

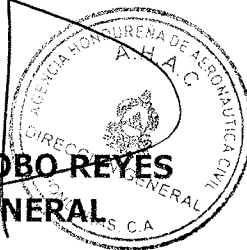
**CUARTO:**

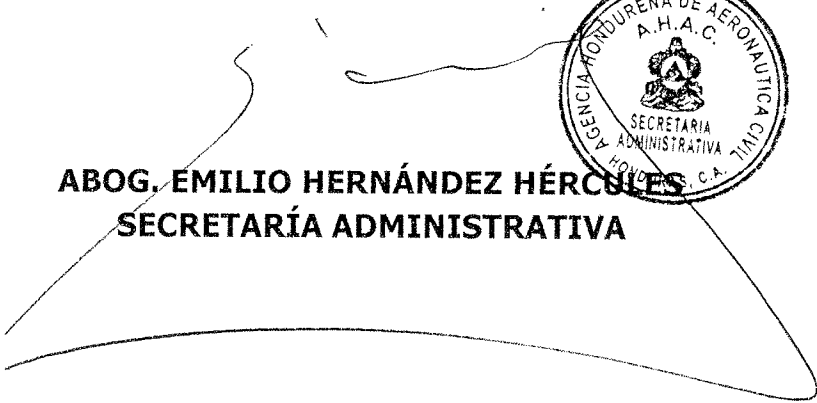
El presente Acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017).-

**COMUNÍQUESE.**

  
**LIC. WILFREDO LOBO REYES**  
**DIRECTOR GENERAL**



  
**ABOG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**



## **EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL**

### **ACUERDO AHAC N° 008-2017**

- CONSIDERANDO (1):** Que corresponde a los Directores Generales dirigir las actividades técnicas y administrativas de la respectiva dependencia, incluyendo la distribución de tareas y asignación de responsabilidades del personal a su cargo.
- CONSIDERANDO (2):** Que la delegación de funciones se extiende siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO (3):** Que uno de los actos dictados por los órganos de la Administración Pública adoptan la forma de **Acuerdos**.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 116, 118, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 29, 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; y Acuerdo SDN N°. 050-2016 emitido por el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.-

### **ACUERDA:**

- PRIMERO:** Delegar en el Capitán **JOSÉ RAMÓN MATAMOROS CARÍAS** como Encargado funcionalmente del Departamento de Estándares de Vuelo, quedando facultado para efectuar cualquier actuación que compete exclusivamente a dicho departamento, dentro de las esferas de su competencia, enmarcados en la Ley de Aeronáutica Civil, su Reglamento y el Manual de Funciones y Atribuciones

aprobado, en virtud que el titular del cargo a la fecha no ha sido nombrado.

**SEGUNDO:**

El delegado es responsable del ejercicio efectivo de la función delegada, debiendo seguir en todo momento el procedimiento establecido en la Ley, asumiendo la responsabilidad de rendir informes de su gestión realizada en el marco de esta Acuerdo.-

**TERCERO:**

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del siete (07) de julio del dos mil diecisiete (2017), el cual será por tiempo indefinido hasta nueva instrucción del suscrito.

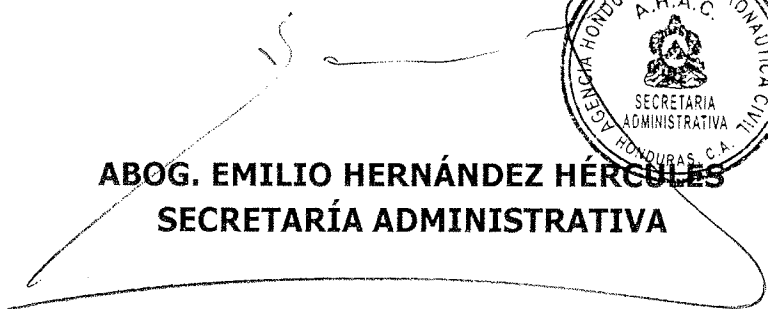
**CUARTO:**

El presente Acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017).-

**COMUNÍQUESE.**

  
**LIC. WILFREDO LOBO REYES**  
**DIRECTOR GENERAL**

  
**ABOG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**